

Séptimo.—«Punto adicional 3.º Examen y análisis de la solicitud y, en su caso, concesión de préstamos hipotecarios por Inmofibam, Sociedad Anónima, en los ejercicios 2007 y 2008, y del destino del dinero obtenido de dichos préstamos, con especial mención a si parte de dicho dinero ha sido destinado a Promogedesa y/o Promogedesa Villaviciosa y en que concepto y cantidades.»

Octavo.—«Punto adicional 4.º Presentación para su examen y aprobación del Libro de Actas de la sociedad, incluyendo las Actas del Consejo de Administración, así como el Libro Registro de Acciones Nominativas.»

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que el complemento a la convocatoria de la Junta general se publica de forma cautelar y sujeto a la acreditación fehaciente de la condición de accionistas de los solicitantes.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

En lo referente a la información a los accionistas sobre la fusión a que se refieren los puntos 2.º y 3.º del orden del día, nos remitimos a lo expuesto en el anuncio de la convocatoria de la Junta general extraordinaria que se publicó en el «BORME» y en el periódico «La Gaceta de los Negocios» el pasado día 28 de noviembre de 2008.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta General y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de no especificarse el accionista delegado, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Previsión de celebración: Se prevé la celebración con presencia de Notario de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 20 de enero de 2009, en el lugar y hora señalados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego del Cuadro Fueyo.—72.708.

INTERPROJECT ANDALUCÍA, S. A.

Por decisión del Administrador Solidario de la Sociedad «Interproject Andalucía, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Avda. de los Alisos, 12, Bl. 2, 1.º A, Las Chapas, Marbella (Málaga), a las 10:00 horas del próximo día 20 de enero de 2009, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 21 de enero de 2009, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia presentada por los Administradores Solidarios de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único de la Sociedad y consecuente modificación de los artículos 10.º, 12.º y 13.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar, conforme al art. 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general, de acuerdo con lo establecido en el punto segundo del Orden del día.

Marbella (Málaga), 16 de diciembre de 2008.—Fdo. Don Dirk Geert de Graeve, Administrador Solidario.—72.667.

ISOLUX CORSÁN CONCESIONES, S. A.

(Sociedad escindida)

ISOLUX WAT INGENIERÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Por medio de la presente se comunica que la Junta General Universal de accionistas de Isolux Corsán Concesiones, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Isolux Wat Ingeniería, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, aprobaron, el día 16 de diciembre de 2008, por unanimidad, la escisión parcial sin reducción de capital de la sociedad Isolux Corsán Concesiones, Sociedad Anónima, en virtud de la cual esta sociedad segregará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio consistente en las acciones representativas del 100 por 100 del capital

social de la sociedad Powertec Española, Sociedad Anónima y las acciones representativas del 100 por 100 del capital de la sociedad Isolux Corsán Servicios, Sociedad Anónima, que constituyen sendas unidades económicas independientes, traspasando en bloque la parte segregada a Isolux Wat Ingeniería, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en el patrimonio segregado.

La escisión se realiza en los términos del Proyecto de Escisión Parcial debidamente suscrito el 1 de diciembre de 2008 por los órganos de administración de las sociedades escindida y beneficiaria, y en base a los Balances de escisión de fecha de 31 de octubre de 2008, aprobados por la citada Junta General de la sociedad escindida y por el Accionista Único de la beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar igualmente que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—Don Juan Francisco Falcón Ravelo, Secretario no miembro de los Consejos de Administración de Isolux Corsán Concesiones, Sociedad Anónima e Isolux Wat Ingeniería, Sociedad Limitada.—72.642. 1.ª 18-12-2008

JMDG SERVICIOS HIDROMEDIOAMBIENTALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/2008 se tramitan autos de ejecución promovidos por don Juan Carlos Suárez Puente, contra JMDG Servicios Hidroambientales, S.L., en cuyos autos se ha dictado auto con fecha 14/11/08 por el que se declara al ejecutado JMDG Servicios Hidroambientales, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional para hacer pago a don Juan Carlos Suárez Puente por importe de 15.436,46 euros de principal, mas otros 2.701,73 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—71.178.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Declaraciones de insolvencia

Don José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican.

Ejecutado	Fecha de declaración insolvencia	Número de ejecución
Contenedores y Áridos Levante S. L	12-09-08	162-07
Pinoso Artesanos, S. L	01-09-08	122-07
Rafael Cruz López	01-09-08	44-08
Davo Equipamientos Automoción, S. L	10-09-08	11-08
Rectificados Davo, S. L	10-09-08	11-08
Crisnivoye, S. L	31-10-08	176-08
Prefabricados El Marqués, S. L	31-10-08	172-08
Inversiones Reziol Levante, S. L	21-10-08	160-08
Rosa Sancho Cerda	21-10-08	152-08
Colectivo de Climatizaciones, S. L	13-10-08	69-08
Servicio Doméstico Integral SRL, S. L	09-09-08	119-08
Construcciones y Obras Civiles El Condado, S. L	17-10-08	137-08
Nuct Mediterráneo, S. L	17-10-08	159-08
Torcidos El Serpis, S. L	17-10-08	161-08
Construcciones y Pavimentos Pavibol, S. L	17-10-08	163-08

Ejecutado	Fecha de declaración insolvencia	Número de ejecución
José Luis Álvarez Protect	17-10-08	225-07
Zeramia Shops, S. L	15-10-08	61-08
Euroconstrucciones Gargom XXI, S. L	17-10-08	127-08
Selva Zamorano Stranic	17-10-08	133-08
Enrejados y Puertas, S. L	17-10-08	65-08
Bilfinger, S. A	01-09-08	100-08
Viviendas Xixona, S. L	29-09-08	205-07
Consresa 2006, S. L	17-10-08	165-08
Locris, S. L	17-10-08	135-08
Construcciones Rincón Mediterranea, S. L	21-10-08	194-08
Pastisseries del Comtat, S. L	21-10-08	126-08
Regional Offline Quality Archive, S. L	12-09-08	222-07
Torcidos El Serpis, S. L	21-10-08	144-08
Expolucantum, S. L	21-10-08	136-08
Monfort Stonel, S. L	21-10-08	102-08
Hormaplast, S. L	21-10-08	84-08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. José Agustín Rife Fernández Ramos.—71.365.

LARRONDO TROQUELERÍA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 65/08 seguido a instancia de Ricardo Hernández Blanco contra la empresa «Larrondo Troquelaría Industrial, S. L.», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Larrondo Troquelaría Industrial, S.L.», y en situación de insolvencia total por importe de 2.716,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—71.158.

LLEDOM PELUQUEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 69/2008, dimanante de autos núm. 892/07, a instancia de Dolores Escobar García contra Lledom Peluqueros, S.L., en la que con fecha 13/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Lledom Peluqueros, S.L., con CIF B-91529412 en situación de insolvencia por importe de 4.263,18 euros de principal, más la cantidad de 852,63 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—71.205.

M Y B CONSTRUCCIONES Y REFORMAS C.B., MARCÍN FRYDRYCH Y BOGDAN FRYDRYCH

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 56/08, seguido en este Juzgado de lo Social a ins-

tancia de Zbigniew Kozlowski, contra M y B Construcciones y Reformas C.B., Marcín Frydrych y Bogdan Frydrych, sobre despido se ha dictado con fecha dos de diciembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 8.346,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 1 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—71.150.

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

(Sociedad escindida)

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

PROMOCIONES SUGARKEA 2008, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter universal de la Sociedad «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 2 de Diciembre de 2.008, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada» y «Promociones Sugarkea 2008, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Unico de «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 20 de Noviembre de 2.008, depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador Unico de M.F. Publimailing S.L.—D. José Ignacio Rey Bartolomé.—71.359. y 3.ª 18-12-2008

M. M. GETXO ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

M. M. GETXO CAPITAL E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que mediante acuerdo de la Junta general universal de socios, celebrada con fecha 3 de diciembre de 2008, de la sociedad «M.M. Getxo Arquitectos, Sociedad Limitada», domiciliada en Getxo, calle Gobelás, número 31, bajo, se ha acordado la escisión parcial de la compañía, con la segregación del patrimonio de la sociedad de la unidad económica consistente en las inversiones financieras en empresas del Grupo, con cargo a reservas íntegramente, por lo que no es necesario modificar la cifra de capital social, para su aportación a una sociedad de nueva creación que se denominará «M.M. Getxo Capital e Inversiones, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 12 de diciembre de 2008, y conforme al Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2008, aprobado por la Junta general de la sociedad de 3 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Getxo, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Fabian Meabe Bernardo.—72.084. 2.ª 18-12-2008

MANUEL BERJANO TADEO

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber que en este Juzgado y bajo el número 25/2008 se tramita procedimiento de ejecución promovido por don Rubén Alba Merino contra Manuel Berjano Tadeo, en cuyos autos se ha dictado con fecha 27/12/08 auto por el que se declara al ejecutado Manuel Berjano Tadeo en situación de insolvencia total, con carácter provisional, para hacer pago a don Rubén Alba Merino por importe de 5.805,90 euros de principal mas otros 1.016,03 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—71.159.

MERCO BLANCA, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, en fecha 30 de junio de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose Liquidador Único al señor Don Vicente Martínez López y no existiendo créditos ni dividendos pasivos que percibir ni deudas que pagar, así como tampoco operación comercial pendiente alguna, ha resuelto dar por terminada la liquidación y aprobar el Balance final que se transcribe a continuación: